

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0000000

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 14 de julio de 1993 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.

QUE el señor Xavier Simon Isaias en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Teodoro Maldonado Guevara, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias ha presentado informe favorable No. 93-0608-DIC del 20 de septiembre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias mediante oficio No. SC-DJC-93-2256 8 de octubre de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) que el capital autorizado de PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A. se fije en la suma de VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES; b) el aumento de capital suscrito por OCHO MIL MILLONES DE SUCRES dividido en OCHOCIENTAS MIL acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Fojas 2 de 2
RESOLUCION No. 93-2-1-1- 0000090
PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLILT S.A..

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de septiembre de 1968 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 11 de octubre de 1963


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


VAP./HVC.
KVdem.

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 25.294 a 25.295, número 2.928 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 26.455 del Repertorio .- Guayaquil, Octubre veintinueve de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil


AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas -
11.322 del Registro Mercantil de 1.968; 851 del Registro Mercan-
til, Libro de Industriales de 1.971; 624 del mismo Registro de -
1.973; 7.560 de igual Registro de 1.976; 1.452 del propio Regis-
tro de 1.980; 3.469 y 3.479 del mencionado Registro de 1.982; -
18.922 de dicho Registro de 1.984; 1.195 del referido Registro -
de 1.986; 22.734 y 22.753 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas . -
Guayaquil, Octubre veintinueve de mil novecientos noventa i tres.
El Registrador Mercantil .-


AB. NECTOR NIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

